



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL
A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4149

Chillán Viejo, 22 JUL 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

2.- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Email de la Asociación de funcionarios municipales en el cual informan que Nicolás Monroy Morales hará uso de 9 horas de fuero, de fecha 20/07/2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 20/07/2021, a partir de las 08:15 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolás Monroy Morales	13	DAF

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDE(S) LORENA MONTTI OLATE

